

ISAF
SONORA

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2012
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS,
SONORA**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2013



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2012 Municipio de San Miguel de Horcasitas

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2009, 2010 Y 2011

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de San Miguel de Horcasitas.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de San Miguel de Horcasitas.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2012 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2012 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2012
(Cifras en Pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE

Efectivo	\$30,000
Bancos/Tesorería	550,108
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	239,759
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	53,345

TOTAL CIRCULANTE \$873,212

NO CIRCULANTE

Terrenos	64,000
Edificios no Habitacionales	106,610
Mobiliario y Equipo de Administración	496,545
Equipo de Transporte	2,496,617
Equipo de Defensa y Seguridad	32,363
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	260,056

TOTAL NO CIRCULANTE \$3,456,191

SUMA ACTIVO \$4,329,403

PASIVO

CIRCULANTE (Nota 1)

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$26,859
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,263,608

TOTAL CIRCULANTE \$1,290,467

NO CIRCULANTE (Nota 2)

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	850,000
--	---------

TOTAL NO CIRCULANTE \$850,000

TOTAL PASIVO \$2,140,467

HACIENDA PÚBL./PATRIM.

Aportaciones	3,456,191
Resultados de Ejercicios Anteriores	(1,600,534)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	333,279

TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM. \$2,188,936

SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM. \$4,329,403

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato o Comodato	253,633
Deudores por Impuesto Predial	1,135,431

ACREEDORAS

Contrato de Comodato por Bienes	253,633
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	1,135,431

af
[Signature]
[Signature]

[Signature]

ce
[Signature]
[Signature]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$1,290,467, está integrado por : Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$26,859, correspondiente a retenciones de ISR de Honorarios por pagar y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$1,263,608, compuesto por: Acreedores Diversos por \$720,075 integrado por adeudos con prestadores de bienes y servicios, como Secretaría de Hacienda por \$205,173, Fidem San Miguel de Horcasitas por \$175,500, Fidem Pesqueira por \$100,000, adeudo con particular por \$82,156, y otros Acreedores por \$157,246; Gobierno del Estado por \$84,112, correspondiente a la Sub-Agencia Fiscal y Fondos Ajenos por \$459,421, compuesto por diversos programas destinados para obras.

Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$850,000, corresponde a un adeudo con la Secretaría de Hacienda Estatal por un anticipo otorgado en el mes de diciembre de 2012, para el pago de aguinaldos.

af

my

l

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ce

6/



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$1,178,734
Derechos	588,080
Productos	82,850
Aprovechamientos	78,784
Participaciones y Aportaciones	14,195,514
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	150,000
Total de Ingresos	\$16,273,962
Egresos	
Servicios Personales	\$7,137,986
Materiales y Suministros	1,869,567
Servicios Generales	2,395,663
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,328,877
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,379
Inversión Pública	2,194,211
Total de Egresos	\$15,940,683
AHORRO	\$333,279

Nota: El Ahorro que presenta el Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, por \$333,279, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se originó porque se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Dicho ahorro se ve reflejado principalmente en el aumento de la cuenta de Bancos.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large 'af' on the left, a signature 'L' below it, a signature 'ce' on the right, and several other scribbles and initials.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.68 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 68 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces	NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces
---	------------------------------------

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 49.44% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 49 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%	NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%
----------------------------	--------------------------------------

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 2.05% en su ejercicio fiscal 2012, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 98 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 2 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%	NO ACEPTABLE: Menor a 0%
-----------------------------------	-----------------------------



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.43 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de San Miguel de Horcasitas mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

af
L
X
A.
ce
B/



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$2,096,115, reflejándose básicamente en los capítulos de Impuestos, Participaciones y Aportaciones y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$647,928	1,178,734	530,806	82
Derechos	444,638	588,080	143,442	32
Productos	80,469	82,850	2,381	3
Aprovechamientos	154,164	78,784	(75,380)	(49)
Participaciones y Aportaciones	12,850,648	14,195,514	1,344,866	10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	150,000	150,000	100
Ingresos Ordinarios 100%	\$14,177,847	16,273,962	2,096,115	15
Total Ingresos	\$14,177,847	16,273,962	2,096,115	15

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 2, Sección XXII, de fecha 5 de Enero de 2012.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** La recaudación en este capítulo fue superior a lo presupuestado por \$530,806, lo que representa un 82%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos con una variación de 154%, derivado de los diversos espectáculos que se llevaron a cabo en el Municipio, como permisos de circos, carreras de caballos, entre otros; Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles con una variación de \$572,947, debido a que realizaron el pago de este impuesto contribuyentes que no se tenía contemplado que se presentaran a solicitar este servicio y Recargos con una variación de \$152,542, debido a que hubo contribuyentes que tenían impuesto predial de ejercicios anteriores pendientes de pago, los cuales aprovecharon los descuentos en recargos que se ofrecieron.



· **Derechos.** La variación en este capítulo resultó mayor a lo presupuestado por \$143,442, que representa el 32%, básicamente en: Alumbrado Público con una variación de 61%, debido al Convenio que se tiene con la Comisión Federal de Electricidad, se logró realizar el cobro del Derecho de Alumbrado Público (DAP) y en Desarrollo Urbano con una variación de \$35,456, debido a que los Contribuyentes solicitaron el servicio de expedición de documentos por la enajenación de inmuebles y expediciones de licencias de construcción.

· **Aprovechamientos.** Este capítulo, logró una captación inferior a lo que se tenía programado por \$75,380, que representa el 49%, principalmente en: Donativos con una variación del 100%, debido a que los donativos que se tenían contemplados no se recibieron y en Porcentaje Sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal con una variación del 68%, por motivo de que los Contribuyentes no solicitaron el servicio, además de que el Municipio contaba con una Sub-Agencia de Recaudación en la Localidad de San Miguel, la cual dejó de funcionar, por falta de personal capacitado para realizar dicha función.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este rubro se recibieron ingresos mayores a los presupuestados por \$1,344,866, con una variación de 10%, principalmente en: Fondo General de Participaciones con una variación del 10%, Fondo de Fomento Municipal con una variación del 68% y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal con una variación del 6%.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**
En este rubro, se obtuvieron ingresos por un apoyo extraordinario otorgado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado por \$150,000, aplicado al pago de energía eléctrica.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2012, el 11.85% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 12 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%



• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$206.25 en promedio por cada habitante durante el año 2012 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.76 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 35.02% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 35 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.92 como puntaje promedio en este apartado.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

af

my

l

X

A.

ce

G/



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, ejerció egresos superiores por \$1,715,637, que representa el 12% del Presupuesto Modificado principalmente en: Servicios Personales, Servicios Generales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos, y por el aumento en la cuenta de Bancos, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$6,637,025	0	0	6,637,025	7,137,986	(500,961)	(8)
Materiales y Suministros	1,570,920	0	0	1,570,920	1,869,567	(298,647)	(19)
Servicios Generales	1,537,320	0	0	1,537,320	2,395,663	(858,343)	(56)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,306,800	0	0	1,306,800	2,132,486	(825,686)	(63)
Gasto Corriente 85%	\$11,052,065	0	0	11,052,065	13,535,702	(2,483,637)	(22)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	231,000	0	0	231,000	196,391	34,609	15
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	225,000	0	0	225,000	14,379	210,621	94
Inversión Pública	2,251,782	47,199	0	2,298,981	2,194,211	104,770	5
Gasto de Inversión 15%	\$2,707,782	47,199	0	2,754,981	2,404,981	350,000	13
Deuda Pública 0%	\$418,000	0	0	418,000	0	418,000	100
Total de Egresos 100%	\$14,177,847	47,199	0	14,225,046	15,940,683	(1,715,637)	(12)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 28, de fecha 4 de Abril de 2012.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXXI, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$15,940,683; es decir se observó una variación del 12% superior en relación con el presupuesto modificado de \$14,225,046, lo que representa \$1,715,637 mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta una variación superior a su Presupuesto Modificado por \$500,961, equivalente al 8%, reflejándose principalmente en las partidas de: Honorarios con una variación del 87%, derivado de que sólo se presupuestó honorarios por asesoría contable, pero además de estos hubo asesorías jurídicas y por asuntos gubernamentales; Sueldo Base al Personal Eventual con una variación del



159%, debido a que se pagó a una persona para llevar a cabo el cobro del impuesto predial, además se pagó a chofer de la ambulancia y por diversas limpiezas de áreas del Municipio, los cuales no estaban presupuestadas; Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON con una variación del 14% y en Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones con una variación del 20%, ambas debido a que los descuentos que se hacen vía participaciones de cuotas de ISSSTESON, fueron superiores a lo que se tenía contemplado se descontaría mensualmente.

· **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta una variación superior por \$298,647, que representa el 19% del Presupuesto Modificado, básicamente en las partidas de: Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones con una variación del 43%, debido a que se otorgó alimentos al personal por realizar labores en horas extras; Combustibles con una variación del 22% y Lubricantes y Aditivos con una variación del 382%, debido a la realización de labores de los distintos Funcionarios de las Dependencias del Ayuntamiento para cumplir con diferentes gestiones de sus puestos.

· **Servicios Generales.** En este rubro se presenta una variación superior a su Presupuesto Modificado por \$858,343, que representa el 56%, principalmente en: Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 24%, debido a que se presupuestó un importe menor a los requerimientos reales por este servicio; Arrendamiento de Equipo de Transporte con una variación de \$84,360, derivado de que en el primer trimestre fue necesario rentar una motoconformadora para realizar distintos trabajos y una pipa para llevar agua a distintas localidades del Municipio; Mantenimiento y Conservación de Inmuebles con una variación del 176%, debido a los mantenimientos que se realizaron en la Comisaría, edificio del DIF, oficina de Desarrollo Urbano, Sindicatura y en el panteón, entre otros; Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte con una variación de 27%, por los diversos mantenimientos que se les dio al equipo de transporte del Ayuntamiento para su buen funcionamiento; Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo con una variación del 414%, por los diversos mantenimientos que se realizaron a los pozos del agua del Municipio y en Gastos de Orden Social y Cultural con una variación del 99%, por apoyo otorgado al DIF para posadas navideñas y por los diferentes eventos realizados como son: día del maestro, día del niño, fiestas patrias, informe de gobierno y por atención a diversas personalidades que acuden al Municipio.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$2,328,877, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$2,132,486, por los apoyos otorgados a: DIF Municipal, OOMAPAS, Centro de Salud de San Miguel, Camión Escolar, Jardín de Niños de San Miguel, Kinder Libertad de las Américas, Ambulancia, Escuela Primaria San Miguel, Escuela Primaria Primrero de Mayo, Telesecundaria No. 60, Escuela Benito Juárez, Escuela Secundaria No. 61, Escuela Primaria Fábrica de los Ángeles, Ejido Codorachi, Bomberos, entre otros, además se otorgó apoyos a personas de escasos recursos y al deporte.

En cuanto al Gasto de Inversión, se ejercieron recursos por \$196,391, destinados al Programa de los Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este rubro se ejercieron recursos por \$14,379, destinándose a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería.



· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$2,194,211, los cuales fueron destinados a la realización de 18 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, caminos rurales y rehabilitación de edificios públicos.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 0.97% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$148,744 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 60000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 13.76% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 14 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$234.67 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.



ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de San Miguel de Horcasitas recaudó \$1,928,448 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 114% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$1.14 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.99 como puntaje promedio en este apartado.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$6,138,431, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal recibió recursos en el ejercicio 2012 por \$2,357,068 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$2,018,922, que representa el 89%, Traspasos a otras cuentas bancarias por \$154,630, que equivalen al 7%, Pago de Pasivos del ejercicio anterior por \$67,427, equivalente al 3% y Gastos Financieros por \$18,673, que equivalen al 1%, dando un total de \$2,259,652. La diferencia de \$97,416 entre lo recibido por \$2,357,068 y lo ejercido por \$2,259,652 se encuentra al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta bancaria 9200068403 de Santander.

[Handwritten signatures and initials are present in the left and bottom margins of the page.]



· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 93% fue aplicado en la ejecución de 13 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa y caminos rurales.

· **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 7% restante se ejerció en traspasos a cuentas bancarias los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos en el ejercicio 2012 por \$3,781,363, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$3,620,288, que representa el 94%, pago de Deuda Pública por \$154,332, que equivalen al 4%, Gasto corriente por \$21,947, que representa el 1% y Gastos Financieros por \$10,581, que equivalen al 1% dando un total de \$3,807,148. La diferencia de (\$25,785) entre el recibido por \$3,781,363 y lo ejercido por \$3,807,148 fue cubierta con saldo en bancos.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 94%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 4% en el pago de pasivos.

af · **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 1% en Gastos de Operación.

· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondientes a comisiones bancarias. m

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

l · **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 6.56% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. ce



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Es decir, por cada \$1.00 del FISM asignado al municipio, 7 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 4.22% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 4 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.84 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de San Miguel de Horcasitas no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2012, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de: Seguridad Pública, Urbanización, Vivienda, Agua Potable y Saneamiento, Educación, Salud, Deporte, Alumbrado Público, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 100% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los ingresos del Organismo ascienden a \$1,557,413 y los Egresos \$1,329,757, representando un Ahorro de \$227,656.

Los Ingresos se conforman por Derechos por \$974,913, que representa el 62.6% e Ingresos Extraordinarios por \$582,500, que representa el 37.4% del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$525,340, que representa el 39.51%, Materiales y Suministros por \$85,554, que representa el 6.43% y Servicios Generales por \$718,863, que representa el 54.06% del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2012, presentada por el **Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2012, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se otorgaron préstamos a funcionarios por \$62,000.



Activo No Circulante

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que existe un equipo de cómputo no registrado en Activo y Patrimonio por \$6,460.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la Cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones por las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$11,235, de sueldos, salarios y honorarios profesionales pagados durante los meses de enero a diciembre de 2012.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que se realizaron traspasos de recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y de Empleo Temporal ambos del Ramo 20 a otras cuentas bancarias por \$1,607,000, reintegrándose la cantidad de \$1,327,000 quedando un saldo pendiente de reintegrar de \$280,000, generando productos financieros por \$8,942, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2012, quedando un importe por restituir de \$288,942.

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no existe transparencia en el manejo de los recursos de los programas y fondos federales recibidos por el Municipio, toda vez que la totalidad de éstos, son registrados en una sola cuenta bancaria para su manejo, incumpliendo lo establecido de aperturar una cuenta única para cada fondo o programa.

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$2,997,369.

Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

- 1.8 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas CECOP-01: Construcción de Tejaban en Área Cívica del Jardín de Niños Francisca Mercedes Madrid, en la Localidad de Pesqueira y CECOP-02: Construcción de Tejaban en la Escuela Mártires de Cananea en la Localidad de La Fábrica de los Ángeles por un importe de \$343,054, realizadas con Recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.

- 1.9 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública CECOP-03/PN-435: Construcción de Tejaban de Escuela Primaria Benemérito de Las Américas, en la Localidad de Pesqueira por un importe de \$110,377, realizada



con Recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto.

- 1.10 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública CECOP-04: Construcción de Tejaban en Área Cívica de la Telesecundaria No. 61, en la Localidad de Pesqueira por un importe de \$303,040, realizada con Recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó expediente técnico incompleto y se detectaron conceptos pagados no instalados por \$115,527.
- 1.11 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que la revisión de las obras públicas NC1-138: Construcción de Piso Firme en la Localidad de La Fábrica de Los Ángeles, NC1-139: Construcción de Piso Firme en la Localidad de Pesqueira, NC1-140: Construcción de Piso Firme en la Localidad de Pueblo Nuevo y NC1-141: Construcción de Piso Firme en la Localidad de San Miguel de Horcasitas por un importe de \$224,058, realizadas con Recursos Federales del Ramo 20: Programa de Empleo Temporal (PET), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
- 1.12 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que la revisión de la obra pública S/N-01: Construcción de Baños en la Localidad de Pesqueira por un importe de \$432,775, realizada con Recursos Federales de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentó el expediente técnico.

Observaciones Generales

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que al efectuar una revisión selectiva se determinaron 6 litigios que no están cuantificados y los cuales no se tienen registrados en Cuentas de Orden las contingencias relacionadas con los procesos legales que enfrenta el Sujeto de Fiscalización, lo cual en caso de obtener un resultado desfavorable, repercutiría en el erario Municipal.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observaron pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$65,694.
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que se realizaron pagos por \$42,400 sin existir contrato y evidencia de la recepción y beneficiarios, que especifique el servicio que se prestó al Sujeto de Fiscalización.
- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observaron gastos presuntamente improcedentes por \$80,000 debido a que no son gastos propios del Sujeto de Fiscalización.



- 1.17 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que la revisión de la obra pública 61219-01: Rehabilitación y Equipamiento de Palacio Municipal, en la Localidad de San Miguel de Horcasitas por un importe de \$10,020, realizada con Recursos Propios, mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentó el expediente técnico.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 4 empleados, obteniéndose una diferencia al periodo de revisión por \$125,352.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$171,135.
- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que se realizaron traspasos de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a otras cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización por \$797,630 de los cuales se reintegraron \$643,000 generando productos financieros por \$1,763, calculados en base a la TIEE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2012, quedando un importe por restituir de \$156,393.
- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que sin autorización del Ayuntamiento se pagó un comprobante de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual por \$7,800.
- 1.22 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas 62215-02: Rehabilitación de Escuelas San Miguel de Horcasitas, 62403-03: Rehabilitación de Pozos en la Localidad de Pueblo Nuevo, 62403-05: Rehabilitación de Pozos en la Localidad de San Miguel de Horcasitas, 62403-06: Rehabilitación de la Red de Energía Eléctrica en la Localidad de Pesqueira y 62504-01: Rehabilitación de Caminos Vecinales por un importe de \$1,271,161, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes técnicos, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Comité de Planeación Municipal haya promovido la realización de estas obras.
- 1.23 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que la revisión de las obras 62403-01: Rehabilitación de Pozos en la Localidad de Pesqueira, 62403-04: Rehabilitación de Pozos en la Localidad de La Fábrica de Los Ángeles, 62403-15: Rehabilitación del



Sistema de Agua Potable en la Localidad de San Miguel de Horcasitas, 62404-01: Rehabilitación del Sistema de Alumbrado Público en la Localidad de Pesqueira, 62404-02: Rehabilitación del Sistema de Alumbrado Público en la Localidad de El Torreón, 62404-03: Rehabilitación del Sistema de Alumbrado Público Pueblo Nuevo, 62404-04: Rehabilitación del Sistema de Alumbrado Público en la Localidad de Fábrica de Los Ángeles, 62404-05: Rehabilitación del Sistema de Alumbrado Público en la Localidad de San Miguel de Horcasitas por un importe de \$801,274, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes técnicos y no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social.

- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que sin autorización del Ayuntamiento se pagaron comprobantes de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual por \$67,427.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.25 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$21,947.
- 1.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observaron gastos presuntamente improcedentes por \$137,649 debido a que no son gastos propios del Ayuntamiento.
- 1.27 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que existen pólizas de diario y de egresos sin evidencia documental del gasto por \$760,436.
- 1.28 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó una póliza de egresos con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (vigencia vencida) por \$4,200.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y se observó que en la cuenta 1112: Bancos, la cuenta



número 65501980774 de Santander, S.A. se encuentra indebidamente a nombre del Municipio de San Miguel de Horcasitas debiendo ser a nombre del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Miguel de Horcasitas.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$225,380.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	27	\$12,759,570
No Cuantificadas	3	0
	30	\$12,759,570

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$12,759,570. Esto representa el 80.04% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2012, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.52 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 80 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

ce *6*

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2012, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

af

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2009	27	4	23
2010	32	0	32
2011	21	0	21

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2012".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.43	20%	1.69
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.92	20%	1.18
Evaluación al ejercicio del gasto	6.99	20%	1.40
Evaluación a la administración de fondos	5.84	10%	0.58
Evaluación al cumplimiento de metas	10.00	10%	1.00
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.52	20%	0.90
EVALUACIÓN FINAL			6.75



VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Se realizaron traspasos de recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y de Empleo Temporal ambos del Ramo 20 a otras cuentas bancarias. \$280,000

Pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto. 2,997,369

Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

En la obra pública CECOP-04: Construcción de Tejabán en Área Cívica de la Telesecundaria No. 61, en la Localidad de Pesqueira, se detectaron conceptos pagados no instalados. 115,527

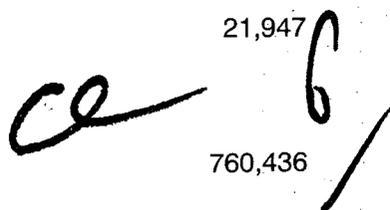
Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto. 65,694

Existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) . 171,135

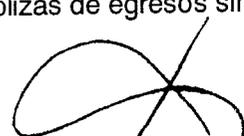
Se realizaron traspasos de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a otras cuentas bancarias. 154,630

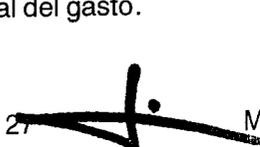
Se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal. 21,947

 Existen pólizas de diario y de egresos sin evidencia documental del gasto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN). 760,436 

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto. 225,380 



  Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.5, 1.7, 1.10, 1.14, 1.19, 1.20, 1.25, 1.27 y 2.2 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2012 del **Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora por el Ejercicio 2012, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, correspondiente al ejercicio 2012 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente Informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2013.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]